

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N° 146FECHA: SINCELEJO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2021-00113-00	CGC	PÉRDIDA DE INVESTIDURA	SERGIO MONTERROZA BADRÁN Y ELKIN MONTERROZA	JOSÉ GUTEMBERG MACEA GÓMEZ, DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS, OMAR QUESSEP SIERRA, DANIELA VERGARA GUZMÁN, JAVIER DE JESÚS ORTIZ VILLA, AMÉRICO DE LA CRUZ DONADO REDONDO, JESÚS DAVID CASTILLA CUELLO, LEONARDO FABIO RODRÍGUEZ OVIEDO, DIEGO MERCADO SANABRIA, JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLAMIZAR, RAMIRO ENRIQUE GONZÁLEZ ZABALA, ÁLVARO ALONSO DÍAZ BOHÓRQUEZ, MANUEL ANTONIO BARRIOS PÉREZ Y DERLY SOFÍA CHAMORRO SALCEDO, EN CALIDAD DE CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERÍODO 2020-2023.	22-09-21	SE DECLARA LA NO PROSPERIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR EL CONCEJAL JOSÉ GUTEMBERG MACEA GÓMEZ
2	70-001-33-33-006-2018-00315-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO RAFAEL BRIEVA DÍAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”	22-09-21	SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, A FIN DE QUE SE SURTA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
3	70-001-33-33-006-2018-00323-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DERIS LUZ DÍAZ MEDINA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”	22-09-21	SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, A FIN DE QUE SE SURTA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
4	70-001-33-33-006-2018-00412-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YARELIS PATRICIA OSSMA SIERRA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”	22-09-21	SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, A FIN DE QUE SE SURTA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
SECRETARIO